

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 069-CP-GADPPz-2022, efectuada el 16 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 350-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 069-CP-GADPPz-2022, efectuada el 16 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, la Suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADPPZ Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE LAS VÍAS CARROZABLES**, que tiene por objeto la implementación del “SERVICIO DE INTERNET WIFI GESTIONADO PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES DE VIA CARROZABLE DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 19 de septiembre del 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**